

**MANUAL
DE
FUNCIONES**

**DIRECCIÓN
DE
DESARROLLO RURAL**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO ADMINISTRACION 2022-2024

MISION.- Somos ciudadanos comprometidos con el campo; y el desarrollo rural, fomentamos y coadyuvamos los procesos de cambio necesarios para lograr el bienestar de los productores agropecuarios, mineros, de servicios y pequeños propietarios; a través de la inclusión de programas de beneficio público; que atiendan las principales necesidades en general para los productores del municipio de Sabinas, Coahuila.

VISION.- Ser la instancia de apoyo al productor, que genere confianza, trabajo y coordinación para contribuir al desarrollo rural del municipio.

VALORES.-

- ✓ RESPETO
- ✓ COMPROMISO
- ✓ LEALTAD
- ✓ SERVICIO
- ✓ RESPONSABILIDAD
- ✓ CORRESPONSABILIDAD
- ✓ TRANSPARENCIA
- ✓ RESOLUCION
- ✓ ESCUCHA

MARCO JURIDICO

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. Ley de Responsabilidades de los servidores públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Ley de Desarrollo rural Sustentable.

ESTRUCTURA ORGANICA

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

ATRIBUCIONES:

- ❖ Representar al presidente municipal en todos los asuntos relacionados con el ámbito agropecuario, cuando este a su vez no pueda asistir.
- ❖ Establecer vínculos de comunicación con los representantes de las comunidades agrícolas, y grupos sociales para atender la problemática local que afecta a los habitantes de manera general.
- ❖ Asistir a reuniones de los ejidos en calidad de representante municipal para dar fe de los acuerdos y convenios que se pudieran concertar ante instancias de gobierno estatal y federal.
- ❖ Promover programas internos, basados en un diagnóstico previo de la región que abarca el municipio de Sabinas, Coahuila. En beneficio del sector rural.
- ❖ Gestionar programas de apoyo social para coadyuvar al desarrollo local y regional, en beneficio de las personas vulnerables y que menos oportunidades tienen.

DESCRIPCION DE FUNCIONES:

I.- Coordinar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, que se integra por el presidente municipal como presidente del consejo y los consejeros que son las cabezas de representación de los sectores agropecuarios, así como los representantes de las secretarías a nivel federal.

II.- Tener un diagnóstico de los ejidos, basados en producción, censo ganadero, censo de población, número de viviendas, etc. Que permita la implementación de un programa de trabajo y generación de propuestas ante las instancias correspondientes.

III.- Promover programas de apoyo al campo a través de la difusión de convocatorias públicas del estado y federación.

IV.- Ser el vínculo ante las instituciones públicas de enseñanza media y superior para elaborar planes de estudio, diagnósticos, entre otros para lograr la toma de decisión y generación de un desarrollo local.

V.- Concretar convenios ante las dependencias estatales y federales en materia de desarrollo rural, para la implementación de proyectos productivos o de orden social. Como lo es vivienda, suministros de materiales, etc.

VI.- Darles seguimiento a los programas de apoyo, apegado a las reglas de operación que especifiquen los programas, donde el municipio participa de manera proporcional con o sin participación.

VII.- Participar en el Plan de Desarrollo Municipal (PDR); así como en el Programa Operativo Anual (POA).

VIII.- Gestionar, Promover, Coordinar y lograr la vinculación con las demás direcciones del municipio;